SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

No. Contrato:	**SCTEI-CPS-067-2022**
Contratista:	**CARLOS HUMBERTO CRUZ VANEGAS**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CTEI EN NIÑOS, JÓVENES Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
Plazo:	**CINCO (05) MESES**
Valor:	**$18.500.000**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 19 de agosto de 2022

En cumplimiento del numeral 1.1.1.1 del capítulo II del manual de vigilancia y control de ejecución contractual (decreto 472/2018), se requiere de un (1) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Amplios conocimientos en el sector público relacionado con el objeto del contrato y supervisión de procesos de prestación de servicios.
2. Un (1) año mínimo de labor en el sector público.

Una vez notificada la Resolución, se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario que fungirá como supervisor, en el cual se consagro al Doctor **GERMAN RIBERO GARRIDO** director de gestión estratégica de la Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación, como supervisor del contrato en mención dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. El funcionario indicado, ha realizado procesos de supervisión en contratos de prestación de servicios.
2. El funcionario ha laborado más de un año en Sector Público y tiene como conocimientos en los procesos administrativos de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 472/2018), el Despacho de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. SCTEI-CPS-067-2022 al Doctor **GERMAN RIBERO GARRIDO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.326.096 de Bogotá D.C, Director de gestión estratégica de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, que será de mes vencido.

CUARTO. Advertir que será obligación del supervisor del contrato y/o convenio mantener actualizada la plataforma SECOP en los términos y condiciones que establecen las normas que regulan la materia y el manual de contratación y de vigilancia y control de gestión contractual (Dec. 472/2018).

QUINTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss. de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretario de Ciencia Tecnología e Innovación

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C. El día veinticinco (25) de agosto de 2022, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al Doctor **GERMAN RIBERO GARRIDO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.326.096 de Bogotá D.C, Director de gestión estratégica de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

Firma del notificado
GERMAN RIBERO GARRIDO
Director de gestión estratégica de la SCTEI

Firma de quien notifica
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Abogado SCTEI

Proyectó: Juan David Ospina Ortegón- Abogado de la SCTeI
Revisó: Jorge Andrés Castellanos - Abogado de la SCTeI